

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 03 (tres) de septiembre de 2013 (dos mil trece), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:35 horas, presidida por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segundo Regidor; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; JESUS MANUEL CABRALES SILVA, Cuarto Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinto Regidor; CHRISTIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptimo Regidor; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Primer Regidor; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; VALENTIN UVIÑA RUBIO, Décimo Tercer Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décimo Quinto Regidor; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; declara el quórum legal para celebrar la sesión, y da paso a II.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA, señalando que la propuesta ha sido previamente colocada en cada uno de los lugares de los integrantes del Cabildo, y abre el registro para los mismo, que deseen intervenir en el punto de asuntos generales. En seguida C. Regidor Ezequiel García Torres solicita su intervención en Asuntos Generales para emitir un posicionamiento en representación del Partido del Trabajo referente al inicio de la administración. Asimismo Regidor Jesús Eduardo Peyro Andrade solicita su intervención en Asuntos Generales para emitir un posicionamiento en relación al inicio de la administración. Posteriormente el Regidor Luis Fernando Galindo Ramírez solicita su intervención en Asuntos Generales para emitir un posicionamiento e información sobre el acta constitutiva de la Fracción de regidores del PAN. Por último el Regidor Francisco Antonio Vázquez Sandoval solicita su intervención en Asuntos Generales para emitir un posicionamiento de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional. A continuación en uso de la palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. CC. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, M.F. DIANA GABRIELA GAITAN GARZA, LIC. JUAN MEJORADO OLAGUEZ, Y LIC. NOEL DIAZ RODRIGUEZ, COMO SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL

AYUNTAMIENTO, DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; RESPECTIVAMENTE. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. ARQ. ADRIANA GONZÁLEZ NOGUEIRA, L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN, ING. FERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ VILLA, DR. JUAN CARLOS MONTOYA GARAY, LIC. HÉCTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, LIC. CARLOS IVÁN SOTO HERNÁNDEZ, ING. JESÚS HÉCTOR LÓPEZ MORALES, LIC. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA, L.C.I. ELISA MARÍA HARO RUIZ Y ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICKS, COMO TITULARES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL, COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, FOMENTO ECONÓMICO, PROMOCIÓN TURÍSTICA, Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LOS CC. PROFR. JOSÉ LAURO ARCE GALLEGOS, PROFR. CÉSAR CÁRDENAS REYES, LIC. ALEJANDRA EDITH RUTIAGA ROSALES, LIC. ARIEL MAA LÓPEZ Y ADRIÁN RETANA ORTEGA, COMO DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE ARTE Y CULTURA, DEL DEPORTE, DE LA MUJER, DE LA JUVENTUD Y COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA ESTABLECER EL DÍA Y LA HORA EN QUE HABRÁN DE CELEBRARSE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CABILDO. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR AL C. ALFONSO MERCADO CHÁVEZ, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA 6.- ASUNTOS GENERALES. 6.1- INTERVENCIÓN DE C. EZEQUIEL GARCÍA TORRES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO. 6.2.- INTERVENCIÓN DE JESÚS EDUARDO PEYRO ANDRADE, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO. 6.3.- INTERVENCIÓN DE LUIS FERNANDO GALINDO RAMÍREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO Y DAR CUENTA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PAN. 6.4.- INTERVENCIÓN DE FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ, SANDOVAL, NOVENO REGIDOR, PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. CC. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, M.F. DIANA GABRIELA GAITAN GARZA, LIC. JUAN MEJORADO OLAGUEZ, Y LIC. NOEL DIAZ RODRIGUEZ, COMO SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; RESPECTIVAMENTE. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal DR. ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal Constitucional de Durango, de conformidad con lo que establecen los artículos 27, fracción V y 42 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; artículos 14, párrafo segundo, 15 fracción XVII; y 20 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y artículo 10, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del

Municipio de Durango, someto a la consideración de este Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo que ratifica a los CC. Ing. Rafael Valentín Aragón; M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza; Lic. Juan Mejorado Olaguez; y Lic. Noel Díaz Rodríguez, como Secretario Municipal y del Ayuntamiento, Directora Municipal de Administración y Finanzas, Juez Administrativo Municipal y Director Municipal de Seguridad Pública respectivamente, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. En su Fracción I, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango que cobró vigencia el 29 de agosto del presente año, establece en su artículo 147 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, que se renovará en su totalidad cada tres años e iniciará sus funciones el primero de septiembre posterior a la elección. TERCERO.- Dentro de las obligaciones que establece la normativa al Presidente Municipal una vez que el Ayuntamiento ha entrado en funciones el 1 de septiembre del año que corresponda, es la de convocar a la primera sesión ordinaria de Cabildo, en la que deben someterse a la ratificación del Honorable Pleno, los nombramientos del Secretario Municipal y del Ayuntamiento, el Director Municipal de Administración y Finanzas, y el Juez Administrativo, disposición contenida en el artículo 27, inciso A), fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. CUARTO.- La misma Ley Orgánica establece en su artículo 42, que el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de los acuerdos del mismo y además, entre otras facultades y obligaciones, la contenida en su fracción VII, de presentar a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero municipal o su equivalente y del Juez Administrativo. QUINTO.- El Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece en sentido correlativo con la Ley Municipal, la facultad del Presidente Municipal de expedir los nombramientos a los servidores públicos que habrán de integrar la Administración Municipal, y de presentarlos a la consideración del H. Ayuntamiento para su ratificación, en los términos del inciso b), fracción II de su artículo 30. SEXTO.- El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, además de lo que dispone la Ley Orgánica Municipal en cuanto a la ratificación de los servidores públicos mencionados en los considerandos anteriores, establece en el segundo párrafo de su artículo 14, la ratificación también del Director Municipal de Seguridad Pública. SÉPTIMO.- El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, señala en su artículo 11, que para ser titular de las dependencias administrativas que integran el Gobierno Municipal, además de cumplir los requisitos mencionados expresamente en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se requiere ser Ciudadano Mexicano; mayor de edad para el día de la designación; no haber sido condenado por delito intencional con pena corporal de más de dos años y no haber sido condenado por delito patrimonial alguno; contar con los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para desempeñar con calidad y profesionalismo el cargo propuesto; y ser preferentemente vecino del municipio, condiciones que cumplen a cabalidad los ciudadanos objeto de la presente propuesta. OCTAVO.- El Ing. Rafael Valentín Aragón, es un profesionalista de perfil académico - administrativo, con Maestría en Planeación del

Desarrollo, que ha participado con éxito en el ámbito municipal. Laboró en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango y posteriormente, fue designado Director Municipal de Desarrollo Social, dependencia donde estableció importantes vínculos con la sociedad y demostró su alta vocación de servicio, razones por las cuales he considerado nombrarlo Secretario Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de Durango. NOVENO.- El manejo de las finanzas municipales, así como la administración del total de los recursos disponibles, es una responsabilidad que exige preparación, experiencia y energía, dada la importancia que esta función representa para el Gobierno Municipal. En virtud de lo anterior, he determinado nombrar a la Maestra en Finanzas Diana Gabriela Gaitán Garza como Directora Municipal de Administración y Finanzas, porque reúne las características necesarias para el cargo, al contar con nivel de posgrado en la materia, la vitalidad que otorga la juventud y experiencia en el servicio público que obtuvo a su paso por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, donde venía fungiendo como encargada del Despacho del Secretario hasta hace unos días. DÉCIMO.- Para el Juzgado Administrativo Municipal he considerado al Lic. Juan Mejorado Oláquez, de cuyo perfil profesional destacan los amplios conocimientos que en la rama del derecho tiene, además de su vasta experiencia en el servicio público, lo que lo hacen proyectarse como un servidor público eficaz, que en el ejercicio del cargo podrá desempeñarse como un funcionario responsable e imparcial, en el conocimiento de las infracciones de carácter administrativo, y sobre todo, al dirimir las controversias que se susciten entre los ciudadanos, y a la vez, entre estos y el Gobierno Municipal. DÉCIMO PRIMERO.- La seguridad pública es un área que comúnmente es vista como el talón de Aquiles de los tres órdenes de Gobierno, por la relevancia que adquiere para la ciudadanía que los mismos cumplan con su obligación constitucional de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes. Para este Gobierno Municipal 2013 - 2016, la Seguridad Pública es uno de los ejes principales del compromiso ciudadano, sobre el cual se habrán de desarrollar estrategias orientadas a eficientar la prevención del delito, incrementando la vigilancia y profesionalización de los cuerpos responsables de esta importante tarea. Por ello, se hace indispensable que el Titular de la dependencia municipal sea una persona con experiencia, reconocimiento público y que esté actualizado sobre todo, en temas de operación estratégica, acuerdos y disposiciones normativas en la materia, características que sin duda alguna están reunidas en la persona del Lic. Noel Díaz Rodríguez, profesionalista que a su paso por el servicio público ha ocupado importantes cargos. DÉCIMO SEGUNDO.- Los profesionistas que se proponen en el presente Acuerdo para ocupar los cargos de Secretario Municipal y del Ayuntamiento, Director Municipal de Administración y Finanzas, Juez Administrativo Municipal, y Director Municipal de Seguridad Pública, son personas que cuentan con amplia experiencia y reconocida probidad, razones por las cuales, en uso de la facultad que me confieren la Ley Orgánica, el Bando y los reglamentos municipales, los presento a la ratificación de este Honorable Pleno. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento del C. Ing. Rafael Valentín Aragón, como Secretario Municipal y del Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se ratifica el nombramiento de la C. M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, como Directora Municipal de Administración y Finanzas. TERCERO.- Se ratifica el nombramiento del C. Lic. Juan Mejorado Olaguez, como Juez Administrativo Municipal. CUARTO.- Se ratifica el nombramiento del C. Lic. Noel Díaz Rodríguez, como Director Municipal de Seguridad Pública. QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal,

Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, para que en los términos de los artículos 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 20, fracción VIII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, proceda con la respectiva Protesta de Ley de los citados funcionarios municipales. SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor VALENTIN UVIÑA RUBIO, dice lo siguiente: "... En atención al Artículo 21 inciso a) Fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, sobre las atribuciones y obligaciones del Presidente Municipal, que a la letra dice: "...Someter a la ratificación del Ayuntamiento los nombramientos del Secretario Municipal y del Ayuntamiento, el Director Municipal de Administración y Finanzas, el Juez Administrativo, el Director Municipal de Seguridad Pública, así como a los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal; Los Regidores del Partido del Trabajo Valentín Uviña Rubio, y Ezequiel García Torres manifestamos lo siguiente: En medida de que dichos nombramientos deben de demostrar en los hechos su competencia para desempeñar dichos cargos, y que ello está sujeto a los resultados vamos a votar en contra de su ratificación. La experiencia histórica reciente que nos legó la anterior Administración Municipal es negativa y desfavorable. La crisis social actual que se vive en Durango nos obliga a no entregar cheques en blanco. Existe en la sociedad duranguense una profunda desconfianza sobre su destino y futuro inmediato y el Partido del Trabajo, ha tomado la determinación de luchar mano a mano y codo a codo junto al pueblo. Veremos y diremos. Muchas gracias". A continuación el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES y VALENTIN UVIÑA RUBIO, Décimo Segundo y Décimo Tercer Regidor, respectivamente. En seguida el DR. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, procede a tomarles la Protesta de Ley a los funcionarios ratificados, en los siguientes términos: "...Protestan guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen y En Bando de Policía y Gobierno, y desempeñar, leal y patrióticamente los cargos de Secretario Municipal y del Ayuntamiento, Director Municipal de Administración y Finanzas, Juez Administrativo Municipal y Director Municipal de Seguridad Pública; respectivamente, que el Pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?"... (Los interpelados respondieron "SI PROTESTO"), ...Si así no lo hicieren que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden". Después de la Toma de Protesta, el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal, le solicita al ING. RAFAEL VALENTÍN ARAGÓN, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, tome el lugar que le corresponde en la mesa. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. ARQ. ADRIANA GONZÁLEZ NOGUEIRA, L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN, ING. FERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ VILLA, DR. JUAN CARLOS MONTOYA GARAY, LIC. HÉCTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, LIC. CARLOS IVÁN SOTO HERNÁNDEZ, ING. JESÚS HÉCTOR LÓPEZ MORALES, LIC. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA, L.C.I. ELISA MARÍA HARO RUIZ Y ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICKS, COMO TITULARES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL, COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, FOMENTO ECONÓMICO, PROMOCIÓN TURÍSTICA, Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LOS CC.**

PROFR. JOSÉ LAURO ARCE GALLEGOS, PROFR. CÉSAR CÁRDENAS REYES, LIC. ALEJANDRA EDITH RUTIAGA ROSALES, LIC. ARIEL MAA LÓPEZ Y ADRIÁN RETANA ORTEGA, COMO DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE ARTE Y CULTURA, DEL DEPORTE, DE LA MUJER, DE LA JUVENTUD Y COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal Constitucional de Durango, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, inciso B), fracción II del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 15 fracción XVII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y con la facultad que me otorga la fracción V, del artículo 10, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, someto a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, Propuesta de Acuerdo para ratificar a los CC. Arq. Adriana González Nogueira, L.C.P. Homar Cano Castrellón, Ing. Fernando de Jesús Martínez Villa, Dr. Juan Carlos Montoya Garay, Lic. Héctor Manuel Partida Romero, Lic. Carlos Iván Soto Hernández, Ing. Jesús Héctor López Morales, Lic. Eleazar Gamboa De la Parra, L.C.I. Elisa María Haro Ruiz y Arq. Emmanuel José Del Palacio Sicsik, como Titulares de las direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Desarrollo Social y Humano, Salud Pública y Medio Ambiente, Protección Civil, Comunicación Social, Desarrollo Rural Sustentable, Fomento Económico, Promoción Turística, y Obras Públicas, respectivamente, así como a los CC. Profr. José Lauro Arce Gallegos, Profr. César Cárdenas Reyes, Lic. Alejandra Edith Rutiaga Rosales, y Lic. Ariel Maa López, como Directores de los Institutos Municipales de Arte y Cultura, del Deporte, de la Mujer, y de la Juventud respectivamente; y nombrar al Lic. Adrián Retana Ortega como Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La atribución del Presidente Municipal, para nombrar y proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se encuentran debidamente contenidas en los artículos 30, inciso B), fracción II, del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 20 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. SEGUNDO.- La responsabilidad que como Titular de la Administración Pública Municipal recae sobre el Presidente Municipal, genera un compromiso con los gobernados de integrar un equipo de trabajo integrado por perfiles aptos y calificados para estar al frente de las diferentes dependencias y entidades que la integran, en atención siempre a las disposiciones normativas que rigen su actuación. TERCERO.- La integración actual de la estructura administrativa, está contenida en el artículo 32 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, documento normativo de orden superior para el municipio, que establece además en el numeral 31, que: *"los integrantes de la Administración Pública Municipal, son servidores públicos responsables de atender las opiniones y solicitudes de los habitantes del municipio, así como las gestiones de los regidores del Ayuntamiento. En su actuación, la sensibilidad social, honestidad, disposición, legalidad, equidad y el profesionalismo, serán reglas de conducta para lograr prestar un servicio de calidad a los ciudadanos del municipio"*. CUARTO.- El equipo de trabajo que se integre, debe responder a las necesidades de la ciudadanía que estarán plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo y los respectivos programas de trabajo, exigiendo de cada uno de ellos el alto compromiso y esfuerzo que la sociedad de Durango merece y reclama. La aportación de sus capacidades, es fundamental para el logro de los objetivos que permitirán cumplir los compromisos adquiridos con la sociedad. Para ello, se ha efectuado

un análisis minucioso de diferentes perfiles, del cual se derivan los nombres incluidos en la presente propuesta, perfiles todos de probada capacidad, amplia experiencia y alta vocación de servicio. QUINTO.- De conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, la Unidad de Transparencia e Información Pública, es el enlace del Gobierno Municipal con la ciudadanía en la materia. En el primer párrafo del artículo 35 del citado ordenamiento, se establecen los requisitos para ser Coordinador de la Unidad donde se destaca contar con estudios de nivel licenciatura en alguna rama afín a la materia, y se establece que el Coordinador será nombrado por el Presidente Municipal y ratificado mediante acuerdo del Ayuntamiento. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica a los CC. Arq. Adriana González Nogueira como Directora Municipal de Desarrollo Urbano; L.C.P. Homar Cano Castellón como Director Municipal de Servicios Públicos; Ing. Fernando de Jesús Martínez Villa como Director Municipal de Desarrollo Social y Humano; Dr. Juan Carlos Montoya Garay como Director Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente; Lic. Héctor Manuel Partida Romero como Director Municipal de Protección Civil; Lic. Carlos Iván Soto Hernández como Director Municipal de Comunicación Social; Ing. Jesús Héctor López Morales como Director Municipal de Desarrollo Rural Sustentable; Lic. Eleazar Gamboa De La Parra como Director Municipal de Fomento Económico; L.C.I. Elisa María Haro Ruiz como Directora Municipal de Promoción Turística y Arq. Emmanuel José del Palacio Sicsik como Director Municipal de Obras Públicas. SEGUNDO.- Se ratifica a los CC. Profr. José Lauro Arce Gallegos como Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura; Profr. César Cárdenas Reyes como Director del Instituto Municipal del Deporte; Lic. Alejandra Edith Rutiaga Rosales como Directora del Instituto Municipal de la Mujer; y Lic. Ariel Maa López como Director del Instituto Municipal de la Juventud. TERCERO.- Se nombra al C. Lic. Adrián Retana Ortega, Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información Municipal. CUARTO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que les sea tomada la correspondiente Protesta de Ley. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES, VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 3.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA ESTABLECER EL DÍA Y LA HORA EN QUE HABRÁN DE CELEBRARSE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CABILDO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal Constitucional de Durango, de conformidad con lo que establecen los artículos 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 20 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, propuesta de acuerdo para determinar el día y hora en que habrán de celebrarse las Sesiones Públicas Ordinarias del Ayuntamiento del Municipio de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 29, fracción primera de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Durango, contiene en sus letras la disposición expresa de que las sesiones ordinarias deberán celebrarse, por lo menos una vez por semana, correspondiendo al Presidente Municipal señalar el día

y la hora en que habrán de celebrarse. SEGUNDO.-El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, dispone en su artículo 25 que para acordar los planes, programas y acciones de la Administración Pública Municipal, darles seguimiento y resolver los asuntos que les competen, así como tomar decisiones sobre las políticas generales de promoción del desarrollo y bienestar social de la población del Municipio, y tomar posición sobre un asunto de interés público, el H. Ayuntamiento deberá celebrar sesiones de manera ordinaria, por lo menos una vez a la semana, salvo los casos en que por causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento acuerde dispensar la realización de éstas. Así mismo establece en su numeral 30, que serán ordinarias las sesiones que se celebren habitualmente en el día y hora que acuerde el Ayuntamiento o cuando el Presidente lo determine atendiendo a situaciones extraordinarias. TERCERO.- La periodicidad de las sesiones ordinarias queda debidamente establecida en los considerandos anteriores, dejando la propuesta al que esto suscribe, y la determinación definitiva al Pleno del Ayuntamiento. Por lo tanto, la propuesta para realizar las sesiones públicas ordinarias del H. Ayuntamiento de Durango en este periodo de Gobierno 2013 – 2016, es los días jueves, en punto de las 17:00 horas, en el Recinto Oficial del Máximo Órgano del Municipio. Por lo anterior expuesto, se somete a consideración del Honorable Pleno la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, se celebrarán los días jueves de cada semana, a las 18:00 (dieciocho) horas, en el recinto oficial del Ayuntamiento. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA RATIFICAR AL C. ALFONSO MERCADO CHÁVEZ, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Municipal Constitucional de Durango, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, inciso b), fracción II del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 20 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y 9 del Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Durango; en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción V del artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, someto a la consideración de este Pleno, Propuesta de Acuerdo para ratificar al C. Alfonso Mercado Chávez, como Director del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 30, en su inciso B), fracción II, del Bando de Policía y Gobierno de Durango establece la obligación del Presidente Municipal de: *"Proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a excepción del contralor municipal"*. SEGUNDO.- Por resolutive número 68 Publicado en la Gaceta Municipal número 236 de fecha 18 de octubre de 2010, se aprobó el Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, organismo público descentralizado de la administración pública municipal cuyo objetivo es ejecutar la política municipal de vivienda promoviendo acciones de calidad y sustentabilidad en beneficio de las familias que habitan en el municipio, y privilegiando a las de más escasos recursos

para contribuir a su desarrollo humano y a la mejora en sus condiciones de vida. En el artículo 9 del citado Reglamento, se establece que dicho organismo contará con un Director General que será nombrado por Acuerdo del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. TERCERO.- En razón de los objetivos del Instituto, se requiere que éste cuente con un director con experiencia en la planeación, desarrollo y ejecución de políticas de vivienda, perfil con el que cuenta el C. Alfonso Mercado Chávez, quien desde el año 1995, se ha mantenido vinculado al tema de la vivienda, tanto en el Ayuntamiento como Secretario de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; como Secretario de la Comisión de Vivienda en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado; Director de Planeación del Instituto de Vivienda del Estado de Durango durante el periodo 2005-2010 y en el recién concluido periodo de Gobierno Municipal, como primer Director General del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, donde el trabajo realizado le mereció el reconocimiento público. Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza el nombramiento del C. Alfonso Mercado Chávez, como Director General del Instituto Municipal de Vivienda de Durango. SEGUNDO.- Se instruye al C. Presidente Municipal para que en términos de la normatividad aplicable, le tome la protesta de Ley. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. En seguida el Regidor Valentín Uviña Rubio, solicita que el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, pregunte al pleno en cada votación, “ a favor..en contra..abstención” como lo establece la normatividad. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES, VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: En este punto el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da cuenta de dos expedientes enviados por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, e informa al Presidente Municipal, que dicha correspondencia será turnada en cuanto se constituyan las Comisiones de Trabajo. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 6.1-** Intervención del Regidor Ezequiel García Torres para emitir un posicionamiento en representación del Partido del Trabajo referente al inicio de la administración. En seguida en uso de la palabra el Regidor EZEQUIEL GARCIA TORRES dice lo siguiente: “... Heredamos una administración municipal, en quiebra y bancarrota. Tenemos un municipio agobiado por la inseguridad, con un aumento exagerado de robos a casa habitación, comercios, escuelas y hasta templos, ya no se diga cristalazos y robos de baterías a vehículos al por mayor. El pavimento de la ciudad esta devastado, se destapó la cloaca y los baches campean con toda impunidad. Con triste e irresponsable herencia, se debe la escandalosa cantidad de 55 millones de pesos a proveedores. Se nos deja la voluminosa cantidad de 518 millones de deuda, esto sin sumar los 55 millones que se les deben a los proveedores. Queda pendiente, además un empréstito por 40 millones de pesos que nos endosó la pasada administración y que va a ser totalmente lamentable que se use deuda pública para pagar deuda a particulares, es decir se va a tapar un hoyo abriendo otro. La administración municipal dejó de prestar un servicio público vital, el servicios de limpia y la decepcionante conclusión es que ahorita tenemos una ciudad sucia. Se impulsó un programa fallido de alumbrado LED, pues simplemente este alumbrado no se ve. Es

evidente la falta de atención a las áreas verdes en bulevares, parques y jardines, basta ver como está enfrente de la Unidad Administrativa Municipal, lo que esta alrededor de la recién inaugurada Plaza Hito 450 y las áreas de pura tierra como si fuéramos un rancho abandonado entre Walmart y Sams Club, en la calle prolongación Lázaro Cárdenas Norte (antes Libertad), entre Felipe Pescador y vialidad Jesús García. La anterior Administración Municipal permitió la flagrante violación a la autonomía del municipio de Durango y en específico el Artículo 115 Constitucional, al intervenir el Gobierno del Estado en atribuciones que solo le competente al Gobierno Municipal, me refiero a calles, plazas, ferias, etc. Para que no vuelva a suceder lo anterior, el Partido del Trabajo y nosotros, el Regidor Valentín Uviña Rubio y el la voz Ezequiel García Torres, seremos firmes vigilantes del manejo transparente del dinero público y contribuiremos hasta el límite de nuestras fuerzas y esfuerzos para que la sociedad de Durango tenga verdadero bienestar y este satisfecha de la gestión pública del Ayuntamiento 2013-2016.”. **Punto No. 6.2.-** Intervención del Regidor Jesús Eduardo Peyro Andrade para emitir un posicionamiento en relación al inicio de la administración. En seguida en uso de la palabra el C. JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE dice lo siguiente: “... Honorable Ayuntamiento de Durango, ciudadanos. En esta tribuna queremos fijar la postura de los regidores que representamos a los miles de ciudadanos que votaron por el Doctor Enríquez y Movimiento Ciudadano. Queremos manifestar que seremos una oposición crítica y vigilante, y al mismo tiempo, responsable y propositiva. Estaremos de acuerdo con todo lo que signifique bienestar para Durango y no avalaremos aquellos que los ciudadanos rechacen. Estaremos pendientes que las promesas de campaña realizadas por el Presidente Municipal, se cumplan y no sean letra muerta. Que se hagan todos los esfuerzos posibles para garantizar la seguridad pública, así como mejorar los servicios, las obras y las condiciones de vida de la población. Señor alcalde queremos hacer comentarios a los ofrecimientos que hizo en la sesión de instalación. Esperamos que la Dirección de Medio Ambiente que se va a crear, no se convierta en un elefante burocrático. La ciudadanía exige resultados, como resolver finalmente la contaminación de las ladrilleras entre otros problemas. Es interesante la propuesta de la Contraloría Social. A condición de que esté realmente en manos ciudadanas y que funcione bien. Además queremos proponer el proyecto de monitoreo ciudadano. El cual consiste en la posibilidad de que todos los ciudadanos puedan tomar imágenes de baches, basura, fugas, abusos, y toda aquella falla municipal, la suban a las redes sociales de la internet y exista un mecanismo institucional para darles respuestas satisfactorias. Escuchamos que se creará una “policía de proximidad” en el Centro Histórico. Demandamos que este servicio se extienda a todo el municipio como es nuestra obligación. Esperamos que el Instituto Municipal del Emprendedor nos permita crear miles de empresas y también promueva el autoempleo. Solicitamos que se atienda la demanda más urgente de los ciudadanos, renovar el pavimento de la ciudad, para acabar con tantos baches y calles en mal estado, producto de la ineficiencia y la corrupción. Por eso exigimos que se transparenten totalmente los concursos de obra pública. Señor Alcalde, nosotros también anhelamos un Municipio mejor. Por eso vamos a estar pendientes de que los funcionarios municipales cumplan bien con sus tareas. Si no lo hacen, deben ser removidos. Hay propuestas del Dr. Enriquez que deben ser consideradas, como son: Construir el edificio Ciudad Gobierno, que concentre al Alcalde, los regidores, y funcionarios en un solo lugar accesible a todos los ciudadanos. Establecer el Metro Bus. Disminuyendo los tiempos de traslado por las avenidas grandes de la ciudad. Edificar un Hospital de Especialidades Pediátricas. El nuevo distribuidor vial Francisco Villa. Para que Durango cuente con una entrada digna con flujo continuo. Entre otras propuestas. Como representantes de los

ciudadanos que votaron por Movimiento Ciudadanos. Ofrecemos nuestra capacidad de gestión para obtener recursos y realizar acciones y obras a favor del Municipio. Tengan la seguridad de que no seremos cómplices de la corrupción. Nuestro objetivo es servir a Durango. Les proponemos superar nuestros miedos, el autoritarismo y nuestro atraso. Y en ese propósito vamos a trabajar con honestidad y decisiones. Vamos a cambiar la historia. Muchas gracias”. **Punto No. 6.3.-** intervención del C. Regidor Luis Fernando Galindo Ramírez para emitir un posicionamiento. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ da lectura a un escrito que a la letra dice: “... Con su permiso, C. Presidente, compañeras y compañeros regidores miembros del Cabildo. Esta mañana en esta primera sesión de Cabildo, los Regidores de Acción Nacional hemos dado nuestro voto a favor para que fueran ratificados los titulares de la Secretaría Municipal, Juez Administrativo, Director de Finanzas y Administración, este voto es un voto de confianza, es la muestra de que tenemos la voluntad de consensar y construir acuerdos y acciones siempre con miras a generar bienestar en la ciudadanía, esperemos que estos servidores públicos estén a la altura de las expectativas y rindan buenos resultados en el desempeño de sus funciones. Este es el espíritu que nos guiará siempre en el actuar, seremos regidores comprometidos totalmente con la ciudadanía, seremos una oposición responsable, donde apoyaremos toda acción de gobierno que beneficie a los ciudadanos, pero también con la misma contundencia señalaremos tajantemente cuando dichas acciones perjudiquen a esta o comprometa la buena marcha de la administración pública perjudicando el presente o futuro de los ciudadanos. Pondremos toda nuestra atención, en vigilar que los recursos del Ayuntamiento sean aprovechados en una forma eficiente, pugnaremos porque los presupuestos de egresos, vayan enfocados a solucionar los graves problemas que aquejan a nuestro municipio, estaremos atentos a que la obra pública sea de calidad y ejecutada para dar solución a los problemas más urgentes y no solo sean obras de relumbrón, seremos vigilantes de mejorar las finanzas del Ayuntamiento, insistiremos en disminuir la deuda pública, la de largo plazo porque no debemos comprometer el futuro de los duranguenses, ni la de corto plazo, porque no debemos poner en condiciones económicas adversas a nuestros proveedores locales. Hoy este municipio es uno de los más endeudados del país, hay que corregir dicha situación. En materia de seguridad pública, estamos heredando graves problemas, hoy la ciudadanía es presa de la delincuencia que afecta gravemente al patrimonio de las familias, los ciudadanos nos sentimos inseguros, por lo que nos unimos a sus intenciones Sr. Presidente, esperaremos que sus compromisos de campaña sean cumplidos y las condiciones laborales y en prestaciones de los cuerpos policiacos mejoren y redunde en una mejor seguridad. En fin, los regidores de Acción Nacional actuaremos de cada a la ciudadanía, porque nuestra única misión es la de servirla y abonar a la construcción de un municipio mejor. **Punto No. 6.4.-** intervención del C. Regidor Francisco Antonio Vazquez Sandoval para emitir un posicionamiento de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL da lectura a un escrito que a la letra dice: “...Compañeros síndico y regidores del honorable ayuntamiento. Quienes integramos la fracción de regidores del partido revolucionario institucional, asumimos con plena conciencia, el gran compromiso que representa formar parte de este máximo órgano de gobierno. La ciudadanía, ha depositado su confianza en cada uno de nosotros, independientemente del origen partidario que tenemos, y en esa medida, es que debemos entregarnos al trabajo que acorde a nuestras atribuciones, debemos realizar. La fracción partidaria del PRI, está integrada por una gama de diferentes perfiles donde se combinan experiencia, juventud y capacidad, probadas en el

servicio público, lo que nos ha permitido conocer de cerca la problemática social y las necesidades más apremiantes de las familias de nuestro municipio, y comprobar, que solo mediante el esfuerzo coordinado de todos, de las diferentes corrientes políticas, y desde luego, los diferentes sectores de la sociedad, es que se puede avanzar en la construcción de soluciones. Hemos demostrado que sabemos ser gobierno y las pruebas saltan a la vista, con las múltiples obras que a lo largo y ancho del territorio municipal, paso a paso van transformando a Durango. Y es precisamente eso, lo que más nos compromete a redoblar esfuerzos, y trabajar en busca de los consensos y acuerdos necesarios, para garantizar la continuidad de la transformación de una ciudad que tiende a la modernidad, buscando tener siempre mayores oportunidades de crecimiento económico, y mejores condiciones de desarrollo. Hemos protestado cumplir con la constitución federal y la constitución del estado que recién ha cobrado vigencia, sentando las bases para un marco jurídico moderno y de vanguardia, lo que nos compromete también, a poner especial atención en nuestra responsabilidad legislativa, porque parte fundamental en la consolidación de este proyecto de modernización, está en los ordenamientos que rigen la vida del municipio. La unidad debe ser nuestro eje principal, porque todos perseguimos el mismo objetivo que es Durango. Debemos empeñar nuestro mayor esfuerzo y siempre con el respeto a las diferentes ideologías políticas aquí representadas, sumar lo individual para integrar un solo equipo, que trabaje en el proyecto de gobierno visionario y progresista que encabeza el presidente municipal Dr. Esteban Villegas Villarreal. Estamos convencidos que será el diálogo franco entre las diferentes fuerzas políticas representadas en este ayuntamiento, el elemento fundamental que puede llevarnos al éxito que nos distinguirá como gobierno. Lo digo con mucha seguridad, porque se, que quienes tenemos esta oportunidad, compartimos el interés y la preocupación por hacer de nuestro Durango, una ciudad a la altura de su gente, una ciudad con condiciones atractivas para la inversión productiva que genera empleos, atractiva para el turismo y con servicios públicos modernos, eficientes y de calidad. Concluyo haciendo una convocatoria a cada uno de los regidores, al síndico municipal, a que reflexionemos y en una dinámica de trabajo conjunto, privilegiemos la comunicación horizontal para obtener resultados que puedan traducirse en beneficios directos para quien más los necesita, y con esto, estimular en la sociedad, un espíritu de lucha para que hombro a hombro, construyamos una tierra de oportunidades que lejos de limitar, estimule el desarrollo colectivo y propicie una mayor igualdad social. Estoy seguro que todos, sin distingo de colores o partidos, conformaremos en este ayuntamiento un sólido equipo, que habrá de trabajar en unidad, sumando fuerzas por Durango y el bienestar de sus familias, un sólido equipo que involucre a todos y cada uno de los ciudadanos, y uno a uno poder decirles, contigo mejoramos Durango. Es cuanto señor presidente”. A continuación el C. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor, solicita la palabra para aclarar que no agotó su intervención, faltándole informar sobre el acta constitutiva de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional, por lo que el Dr. Esteban Villegas Villarreal, Presidente Municipal, le cedió nuevamente el uso de la voz, dando lectura a lo siguiente “...Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en su Capítulo X, artículo 109, 110 y 111, me sirvo informarle a usted de la constitución de la Fracción Partidaria del PAN, la cual estará integrada por los siguientes miembros del Ayuntamiento: Décimo Primer Regidor Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto Regidor Luis Fernando Galindo Ramírez y Décimo Quinto Regidor Sandra Lilia Amaya Rosales. Así mismo, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios Públicos de elección postulados por el PAN, en su capítulo I, artículo 2, se procede a designar como

coordinador de la fracción de regidores del PAN y del Ayuntamiento de Durango 2013-2016, al Décimo Cuarto Regidor Luis Fernando Galindo Ramírez y como vicecoordinador, la Décimo Primer Regidor Gina Gerardina Campuzano González. Anexo el acta circunstanciada de la constitución de la fracción partidaria del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013- 2016". No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:40 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----  
-----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_

RAFAEL VALENTIN ARAGON  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

\_\_\_\_\_

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ  
Segundo Regidor

\_\_\_\_\_

JUAN JOSE REYES FLORES  
Tercer Regidor

\_\_\_\_\_

JESUS MANUEL CABRALES SILVA  
Cuarto Regidor

\_\_\_\_\_

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ  
Quinto Regidor

\_\_\_\_\_

CHRISTIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO  
Sexto Regidor

\_\_\_\_\_

ANA BRICIA MURO GONZALEZ  
Séptimo Regidor

\_\_\_\_\_

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA  
Octavo Regidor

\_\_\_\_\_

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL  
Noveno Regidor

---

SALVADOR QUINTERO PEÑA  
Décimo Regidor

---

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
Décimo Primer Regidor

---

EZEQUIEL GARCIA TORRES  
Décimo Segundo Regidor

---

VALENTIN UVIÑA RUBIO  
Décimo Tercero Regidor

---

LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
Décimo Quinto Regidor

---

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE  
Décimo Sexto Regidor

---

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA  
Décimo Séptimo Regidor

---